



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24641, 184/24642,	02/10/2020	60583, 60584
184/24693, 184/24703	05/10/2020	61335, 61345

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

El Plan de vigilancia frente a la Fiebre del Nilo Occidental (FNO) se lleva implementando en España desde el año 2007 y contempla la vigilancia en aves, équidos y mosquitos.

Es importante conocer que las aves actúan como principal reservorio epidemiológico, es decir, son capaces de portar y transmitir el virus sin padecer la enfermedad, mientras que los caballos, al igual que los humanos, actúan como fondo de saco epidemiológico en el ciclo de esta enfermedad, ya que la cantidad de virus en sangre viremia alcanzada en ellos no es lo suficientemente alta como para que el vector transmisor de la enfermedad, el mosquito, pueda infectarse a partir de un caballo o humano enfermo y, de este modo, transmitir la enfermedad a otros caballos o humanos.

En concreto, en aves de corral se realizan dos tipos de vigilancia:

- Vigilancia activa en aves doméstica centinela: Se realizan muestreos serológicos en este tipo de aves para demostrar seroconversión en una determinada zona. Se utilizan preferentemente palomas o faisanes en las zonas definidas como de actuación prioritaria. Las aves se mantienen en jaulas, que cuentan con un diseño respetuoso con el bienestar animal.
- Vigilancia pasiva en aves domésticas: Se toman muestras de animales, cuando en explotaciones de aves de corral situadas en zonas definidas como de actuación prioritaria, se da sintomatología compatible con la enfermedad o mortalidades anormalmente altas, especialmente desde junio a diciembre.



Por su parte, en aves silvestres se realizan dos tipos de vigilancia:

- Vigilancia activa en aves silvestres: Se toman muestras a las aves en las épocas de anillamiento, o bien aprovechando en cualquier otro tipo de captura.
- Vigilancia pasiva en aves silvestres: Con el fin de detectar mortalidades anormalmente elevadas que serán más probables desde junio a diciembre en las zonas definidas como de actuación prioritaria, así como en cualquier otro lugar que pueda considerarse de riesgo.

También se realiza vigilancia pasiva en los centros de recuperación de aves, donde la vigilancia se centra en aquellas aves que muestran síntomas clínicos compatibles con la enfermedad.

El objetivo fundamental del Plan de vigilancia frente a la FNO en animales es proporcionar una información útil para poder valorar el riesgo de aparición de la enfermedad desde el punto de vista de la salud pública, con el fin de dar una respuesta eficaz en tiempo y forma, así como valorar la necesidad de poner en marcha medidas de lucha específicas, y programarlas en el tiempo.

Para ello, existe una coordinación constante entre las autoridades competentes en materia de salud humana (Ministerio de Sanidad) y sanidad animal (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), participando conjuntamente en el diseño del Plan de vigilancia de FNO en animales y en la elaboración de análisis de riesgo para la enfermedad. En la redacción de estos documentos colaboran veterinarios, médicos, biólogos, epidemiólogos, entomólogos, virólogos, etc.

Asimismo, se mantiene un contacto continuo entre ambas autoridades mediante el cual los servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación comunican de forma inmediata información sobre los casos detectados en équidos y aves dentro del plan de vigilancia, y envía informes sobre la situación epidemiológica de forma periódica o cuando dicha situación epidemiológica así lo requiere.

Para determinar el radio de circulación del virus se emplean los resultados del Plan Nacional de Vigilancia de FNO, que contempla la vigilancia en aves, équidos y mosquitos.

Madrid, 26 de octubre de 2020

